



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de DICIEMBRE del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-007776-001, el cual contiene la solicitud presentada por el servidor José Manuel Montero Romero, de fecha 02 de agosto de 2017, sobre renuncia a la labor de fedatario institucional encargado mediante Resolución Directoral N° 121-2017-SA-DG-INR por la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

### CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones y responsabilidades del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, está el de organizar y dirigir el funcionamiento de la entidad para el logro de sus objetivos; de conformidad con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento y Funciones de la Entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 121-2017-SA-DG-INR, de fecha 31 de julio de 2017, se designó por el periodo de dos (2) años al servidor José Manuel Montero Romero, como fedatario institucional para fedatear los documentos que requieran los administrados y la Entidad; concordante con el numeral 1° del Art. 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante documento del visto, el servidor José Montero Romero, personal del Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Institución, ha presentado su renuncia a la designación de fedatario institucional, por razones de salud y otros; toda vez que las razones se encuentran justificadas, ésta ha sido aceptada por el Titular de la Entidad, autorizando a la misma, se deje sin efecto la citada designación;

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar la renuncia solicitada, a través de un acto resolutivo que deje sin efecto la designación de fedatario del servidor José Manuel Montero Romero, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación donde dispone que una de las atribuciones de la Dirección General es lograr la mejora continua de procesos organizacionales en el INR, enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 121-2017-SA-DG-INR, de fecha 31 de julio de 2017, mediante la cual se designa al servidor JOSÉ MANUEL MONTERO ROMERO, como Fedatario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, por las razones expuestas en el presente acto resolutivo.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese

  
M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

MCCR/EJLV

**Distribución:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración.
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
- ( ) Unidades Orgánicas
- ( ) Interesado